

Luz verde a la ejecución del humedal artificial en la desembocadura de la rambla de El Albuñón

Escrito por CARM. 22 de febrero de 2017, miércoles.

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar el proyecto para la ejecución del humedal artificial en el entorno de la desembocadura de la rambla del Albuñón al Mar Menor, en el término municipal de Cartagena.

Para evitar la llegada de nutrientes al Mar Menor se pone en marcha este humedal artificial que desnitrifique de forma natural estas aguas.

La creación de humedales artificiales se encuentra avalada por los técnicos y científicos. Se trata de una tecnología consolidada que tiene la capacidad de crear las condiciones para reducir biológicamente los nutrientes disueltos en las aguas y ha demostrado también su eficacia en la depuración de aguas con contenido de nutrientes por efluentes de cuencas agrícolas como las del Campo de Cartagena, con bajos costes de mantenimiento.

Para disponer de los terrenos necesarios se declara de utilidad pública la creación de humedal artificial, a todos los efectos y en particular a los expropiatorios, respecto de los bienes o derechos que resultan afectados, una vez que en el período de información pública se han presentado dos escritos de alegaciones relativas al procedimiento expropiatorio, ninguna de ellas sobre la relación de propietarios y bienes afectados, habiendo sido dichas alegaciones debidamente informadas y contestadas

- PLAN PARA EVITAR INUNDACIONES

El Consejo de Gobierno ha autorizado un convenio entre la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y la comunidad de regantes Arco Sur Mar Menor para realizar actuaciones

correctoras frente al riesgo de inundaciones en el entorno de urbanizaciones de Los Nietos, Islas Menores y Mar de Cristal, en el término municipal de Cartagena.

El acuerdo establece las condiciones y compromisos aplicables a la colaboración entre ambas partes y tendrá una duración de dos años. Se contempla la realización de obras de dos tipos: unas de retención-laminación y otras de defensa y canalización.

La Consejería se compromete a elaborar el proyecto de las actuaciones correctoras, a impulsar la tramitación de las autorizaciones o permisos ambientales necesarios para ello, a asesorar a los comuneros en la ejecución y aplicación de las mejores técnicas disponibles para evitar las escorrentías superficiales, así como a fijar las directrices para el desarrollo de los trabajos y la supervisión de las obras.

La comunidad de regantes, por su parte, se compromete a recabar las autorizaciones de los comuneros titulares de los terrenos y las licencias y permisos necesarios para ejecutar las obras del proyecto, así como a instar a estos a la ejecución de las mismas, a su costa.